



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

Con sustento en el Artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación, **convoca a personal académico** que labora en esta institución a participar en el:

Premio Universitario 2018

Categoría: Investigador Joven Premio “Dr. Norberto Treviño Zapata”

Bases

Participación

1. Podrá participar el personal académico de cualquier área del conocimiento que labore en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. Los interesados deberán tener trayectoria en investigación y menos de 40 años al **10 de diciembre de 2018**.

Inscripción y recepción de documentos

3. Los participantes deberán integrar datos y documentos requeridos en idioma español, en la plataforma del Premio Universitario; <https://premiouniversitario.uat.edu.mx>, **del 07 de agosto al 27 de agosto de 2018**.
4. Los datos y documentos que se deberán integrar para registrar la participación, son los siguientes:
 - Constancia de acreditación institucional, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la UAT (fecha de expedición no mayor a un mes).



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

Secretaría de Investigación y Posgrado

- Carta Propuesta del Director de la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto en el que se encuentra inscrito (fecha de expedición no mayor a un mes).
 - CVU- CONACYT actualizado.
 - CURP, Cédula Fiscal (RFC) expedida por la SHCP, credencial de elector por ambos lados, vigente hasta diciembre 2018.
 - Carátula del estado de cuenta bancario del participante. La carátula del estado de cuenta debe estar a nombre del participante, ser legible, con vigencia hasta diciembre 2018 y contener los siguientes datos; nombre de la institución bancaria, Clabe interbancaria, número de cuenta, y número de sucursal.
 - Acta de Nacimiento.
 - Una fotografía actual, tamaño credencial en formato digital.
 - Semblanza (máximo una cuartilla)
- Carta exposición de la contribución o aportaciones de las investigaciones realizadas a problemáticas específicas o demandas de investigación. Destacar los beneficios actuales o potenciales en los sectores considerados en el ámbito de la investigación
 - El participante deberá integrar en formato PDF, los productos que fueron obtenidos de las investigaciones durante los últimos 5 años, mismos que serán congruentes con los mencionados en la plataforma del Premio Universitario (artículos, libros y capítulos de libro publicados, dirección de tesis, trámite de registro de propiedad intelectual).
 - Carta Compromiso firmada (formato disponible en plataforma).
5. Es necesario considerar las fechas señaladas para registrar participación y adjuntar documentos que serán recibidos exclusivamente en la plataforma del Premio Universitario 2018 <https://premiouniversitario.uat.edu.mx>. **Sólo se turnará a evaluación los expedientes del personal académico con la documentación completa y que atienda las especificaciones de la convocatoria.**
6. Se recomienda utilizar el explorador Chrome y verificar que los documentos que se incluyan en los campos de la plataforma no superen los 4 MB en formato PDF.



UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

Evaluación

7. Para el proceso de evaluación se integrará un Comité de Evaluadores, formado por investigadores con amplia experiencia en investigación y de reconocido prestigio, miembros de la comunidad científica nacional.
8. La trayectoria del Investigador Joven será evaluado en relación a:

Formación académica, trayectoria laboral en la UAT, certificaciones, pertenencia a grupos de investigación y núcleos académicos, formación de recursos humanos, proyectos de investigación con apoyo de fondos externos e internos, impacto en la contribución o aportaciones de las investigaciones realizadas en la problemática estatal, regional, y la relación con sus líneas de investigación. También será considerada la producción científica, así como los trámites de propiedad intelectual, aportaciones y beneficios concretos, mejoramiento de procesos, desarrollo científico y tecnológico e innovación.

Se darán puntos adicionales en la evaluación a proyectos que haya realizado el investigador en los que se formen estudiantes con tesis de licenciatura, maestría o doctorado y que el estudiante haya participado directamente en la difusión y divulgación científica del conocimiento generado de la tesis como primer autor en publicaciones. Se darán además puntos adicionales si derivado de los proyectos desarrollados por el investigador dentro de los productos se hayan realizado trámites de Propiedad Intelectual

En esta convocatoria se dará prioridad a jóvenes investigadores cuyos proyectos aborden o atiendan sectores prioritarios del estado; **Salud**; enfermedades emergentes y de importancia nacional, conducta humana y prevención de adicciones. **Energía**; desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias, consumo sustentable de energía. **Sociedad**; combate a la pobreza y seguridad alimentaria, sociedad y economía digital, prevención de riesgos naturales. **Desarrollo sustentable**; alimentos y su producción, aprovechamiento de recursos agropecuarios. **Ambiente**; gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua. **Desarrollo tecnológico**; desarrollo de la biotecnología, conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones.

9. El premio podrá ser declarado desierto, si a juicio del Comité de Evaluación, los participantes no cumplen con los suficientes méritos académicos y científicos para ser reconocidos en esta premiación. Los resultados serán definitivos e inapelables.



UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado

Resultados y premiación

10. Los resultados de esta Convocatoria se darán a conocer en la página electrónica de la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado a partir del 19 de noviembre de 2018. El Premio “Dr. Norberto Treviño Zapata” al Investigador Joven será entregado en la sesión del Reconocimiento al Mérito Universitario, durante la H. Asamblea Extraordinaria Universitaria.
11. El Premio será único y el ganador será distinguido con Diploma y estímulo económico.

Consideraciones Generales

- Equidad y no discriminación. La selección de personas destinatarios de los apoyos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, la UAT, en el otorgamiento de las distinciones y estímulos, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.
- La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.
- La UAT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información que con ese carácter haya presentado el proponente, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

Transitorios

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Universidad.

Para cualquier duda respecto al contenido de la información contactar a:

Dra. Frida Carmina Caballero Rico.

Directora de Investigación.

Teléfono (834) 31 8 18 00 ext. 2918, 2959 y 2965.

Correo electrónico: investigacionuat@uat.edu.mx



VERDAD, BELLEZA, PROBIIDAD

UAT

Secretaría de Investigación y Posgrado
